



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.

Presidente: Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, silicito amablemente a la Diputada Secretaria Brenda Georgina Cárdena Thomae, tenga bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretaria: Por instrucciones de la presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Comisión de Puntos Constitucionales

Diputado Rafael Gonzales Benavides, presente.

Diputado Brenda Georgina Cárdena Thomae, presente.

Diputado Iسس Cantú Manzano, presente.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, presente.

Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, presentó su justificante.

Diputado Carlos Alberto García González, presente.

Diputado Oscar Martin Ramo Salinas, presente.

Diputado Presidente existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo, toda vez que contamos con la asistencia de 6 Diputados integrantes de esta Comisión.

Presidente: Compañeros legisladores habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a eta reunión, se declara la misma, siendo las **diecisiete horas con veintiséis minutos** de este día **28 de noviembre del año 2017**.

Solicito amablemente a la diputada Secretaria Brenda Georgina Cárdena Thomae tenga bien dar lectura y poner a consideración de ustedes, el proyecto del orden del día.

Secretaria: Con gusto Presidente, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y acuerdos de los siguientes asuntos: 1. *Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción 4º del artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así también se reforman y adicionan los artículos 131 y 132 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.* 2. *Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 143 bis de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas a fin de reforzar el derecho a la estabilidad en el empleo de*



los trabajadores de la educación al servicio del estado. 3. *Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.* V. Asuntos generales. VI. Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del orden del día señalado, solicito a los integrantes de esta comisión que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestando levantando su mano.

Compañeros Diputados ha sido **aprobado** el orden del día hecho de su conocimiento por **unanimidad**.

Presidente: Pasamos al punto número IV Análisis y acuerdos. Compañeras Diputadas y Diputados. Una vez aprobado el orden del día, me voy permitir hacer referencia a los asuntos como quedaron aprobados en el orden del día para enseguida pasar a su participación si es que la hubiere y la votación correspondiente.

Presidente: Por ello quiero participar con la siguiente nota: Buenas tardes compañeros integrantes de esta comisión, en primer término en cuanto hace la *Iniciativa de Decreto* en el que se reforma la fracción IV artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como reforma y edición a los artículos 131 y 132 de la Ley Interna de este Congreso se observa que el objeto superior se ciñe a establecer la posibilidad de que este Congreso pueda citar a comparecer a los titulares de las dependencias de la administración pública ante este poder legislativo en cualquier momento y no sólo en el marco de los informes de gobierno, así mismo pretender modificar el procedimiento a que se sujetarán los comparecientes ya sea en Sesiones de Pleno, de la Diputación Permanente o de Comisiones, toda vez que a su consideración existen vicios que se deben subsanar. En tal virtud, los artículos 93 de la Constitución Política Local y 103 de la Ley Interna, señalan que este Poder Legislativo tiene la facultad de citar a los titulares de las Dependencias de Gobierno Estatal cuando se discuta una iniciativa de ley o se considere un asunto relacionado con los ramos de su competencia, por lo que se infiere que los mismos pueden ser llamados para que se presenten en este Congreso en cualquier momento. Por lo que hace la propuesta de modificar el procedimiento de las comparecencias de servidores públicos, tenemos a bien que la propuesta estaba relacionada con la mecánica legislativa realizada en la LXII Legislatura y consideramos que la dinámica parlamentaria que se ha desarrollado en la presente legislatura ha sido acorde a las necesidades de las tareas legislativas y de los tamaulipecos, por ello se considera que el procedimiento



establecido en vigor brinda mayor dinamismo y certeza a nuestras tareas como Diputados y contribuyen de mejor manera a la participación de las diversas fuerzas políticas representadas en este Congreso del Estado ante las comparecencias. Ahora bien, por lo que hace las Iniciativas de Decreto que reforma el artículo 143 y adiciona el 143 bis a la Constitución Política Local cabe señalar que las mismas tienen un objetivo en común brindar certeza y estabilidad a los docentes por lo que sea estas reformas propuestas de modificación al nuevo régimen educativo y ser contradictorias con lo que establece la Ley General de Educación, consideramos procedentes, toda vez que las entidades del país deben sujetarse a lo que establece la Ley General de Educación, de conformidad con lo que dictó la Suprema Corte de Justicia de la Nación donde señala que ninguna entidad federativa tiene competencia para legislar sobre el servicio profesional docente ya que es una facultad exclusiva de la federación establecer las reglas de ingreso, acceso y permanencia de los maestros. Cabe precisar que la estabilidad en el empleo, debe tenderse como el derecho que tiene el trabajador a conservarlo hasta la terminación de la relación laboral de manera natural, sin embargo esta estabilidad no se traduce de manera automática en permanencia indefinida y para siempre ya que debe atenderse a los requisitos de permanencia que se prevén para continuar en la labor docente o para ejercer funciones de dirección o de supervisión previstos en la Ley de Servicio de Profesional Docente. Es por lo anteriormente expuesto que la propuesta en torno a las dos asuntos relacionados con el tema educativo estimo pertinentes declararlos improcedentes con base a los argumentos antes vertidos, así como tratarse de asuntos que se vinculan entre si y que sean dictaminados de manera conjunta. Es cuanto.

Presidente: Una vez expuesto lo anterior solicito a la diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, tenga bien preguntar a los miembros de esta comisión si desean participar al respecto sobre los temas que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea ser uso de la voz. No hay participaciones Diputado.

Presidente: Compañeros diputados al no haber as participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por un servidor, los que estén a favor sírvase indicando en los términos de ley.



Presidente: Compañeros Diputados asido aprobada la propuesta referida por **unanimidad**. En tal virtud se instruye a los servicios parlamentarios de este Congreso para que elabore los proyectos de dictamen de los asuntos antes mencionados con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Pasando al punto de asuntos generales. Compañeros legisladores procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general si alguien desea participar favor de indicarlo para que la Secretaria tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de esta comisión y me permito dar por concluida la misma dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **diecisiete horas con treinta y cuatro minutos del 28 de noviembre** del presente año.